



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000372

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000066

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
12.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO		
12.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO		
24.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL		
12.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO		
24.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO		
20.00	UNIDAD	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE		
12.00	UNIDAD	CINTA DE EMBALAJE 2 in X 55 yd		
6.00	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd		
10.00	UNIDAD	CLIP DE METAL 30 mm X 100		
12.00	UNIDAD	CORRECTOR TIPO CINTA		
15.00	UNIDAD	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL DE METAL		
4.00	UNIDAD	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR		
20.00	UNIDAD	MINA DE LAPIZ DE 0.5 mm 2B X 20		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000372

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000066

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in APROX. X 400 HOJAS CON DISPENSADOR		
6.00	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA BISELADA COLOR NEGRO		
2.00	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 12 COLORES		
6.00	UNIDAD	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 6 COLORES VARIADOS		
5.00	UNIDAD	PORTAMINA 0.5 mm		
4.00	UNIDAD	REGLA DE METAL 30 cm		
2.00	UNIDAD	REGLA DE METAL 60 cm		
10.00	UNIDAD	REPUESTO DE CUCHILLA DE 18 mm X 10		
4.00	EMPAQUE X 25	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO		
6.00	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 10 in		
LUGAR DE ENTREGA: AV. HUAYRUOPATA N° 1602- WANCHAQ - CUSCO				
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

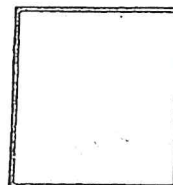
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Orgánica.	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
Denominación de la Contratación.	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA.
Meta	0033
Actividad Operativa	DIRIGIR ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL.

1. FINALIDAD PÚBLICA			
La adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina tiene como finalidad publica garantizar la operatividad administrativa de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria , en cumplimiento de los objetivos institucionales.			
2. ANTECEDENTES			
POI 2025 - APROBADO CON RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 737-2024-UNADQTC/PCO Se tiene la necesidad de contar con la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de escritorio para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para un buen desempeño laboral.			
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN			
La adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina tiene como finalidad publica garantizar la operatividad administrativa de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria , en cumplimiento de los objetivos institucionales.			
4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.			
4.1 Características técnicas:			
Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M
1	REPUESTO DE CUCHILLA DE 18 mm x 10	10	Unidad
2	CINTA DE EMBALAJE 2" (color transparente, 2" x 55 yardas)	12	Unidad
3	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 Colores Pastel 400 HOJAS con dispensador	04	Unidad
4	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1" x 40 yardas	06	Unidad
5	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	04	EMP X 25
6	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	20	Unidad
7	CORRECTOR TIPO CINTA	12	Unidad
8	REGLA DE METAL 30 CM	04	Unidad
9	REGLA DE METAL 60 CM	02	Unidad
10	TIJERA DE METAL 10 in	06	Unidad
11	CUCHILLA PARA CORTAR PAPEL DE METAL (Cutter)	15	Unidad
12	BOLÍGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO Trazo: 0.29 mm Diámetro de punta: 0.7 mm Color: Rojo	12	Unidad
			
13	BOLÍGRAFO TINTA GEL PUNTA FINA COLOR NEGRO (punta fina 0.5mm, punta de bronce galvanizada)	12	Unidad
14	BOLÍGRAFO TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL (punta fina 0.5mm, punta de bronce galvanizada)	24	Unidad
15	BOLÍGRAFO TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO (punta fina 0.5mm, punta de bronce galvanizada)	24	Unidad
16	BOLÍGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL Trazo: 0.29 mm Diámetro de punta: 0.7 mm Color: azul	12	Unidad
			
17	BOLÍGRAFO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO Trazo: 0.29 mm Diámetro de punta: 0.7 mm Color: Negro	12	Unidad
			
18	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	04	Unidad
19	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 12 COLORES	02	Unidad
20	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA BISELADA COLOR NEGRO	06	Unidad
21	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 6 COLORES VARIADOS	06	Unidad
22	PORTAMINA 0.5 mm	05	Unidad
23	MINA DE LAPIZ DE 0.5 mm 2B X 20	20	Unidad
24	CLIPS DE METAL 30MM X 100	10	Unidad



5. GARANTÍA COMERCIAL.
06 meses
6. MUESTRAS
<i>No corresponde.</i>
7. PRESTACIONES ACCESORIAS
<i>No corresponde.</i>
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.
Persona natural y/o jurídica, deberá de contar con RUC habido y activo, rubro de la contratación y RNP.
9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.
- Lugar: Almacén central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco – Calle Marqués N° 271 (Cusco – Cusco - Perú). - Plazo: 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.
10. CONFORMIDAD
La Dirección de Responsabilidad Social o quien haga de sus veces dará la conformidad de los bienes.
11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará en un solo pago, posterior a la conformidad del área usuaria.
12. PENALIDADES
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. - b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
13. OTRAS PENALIDADES
CLAUSULA Anticorrupción: <i>El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.</i> Por lo cual la entidad pone a conocimiento del PROVEEDOR LO SIGUIENTE: <i>EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.</i>
 Firma del responsable de la Unidad Orgánica